



Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF)

Las comunidades autónomas no tendrán que devolver al Estado la recaudación del Impuesto de Patrimonio por importe de casi 600 millones de euros en 2014, que se añade al importe que reciben de la compensación

- Las CCAA no tendrán que reintegrar al Estado en la liquidación que se practicará en 2014 sobre la cantidad recaudada en 2012
- Las CCAA además reciben como compensación aproximadamente 2.100 millones de euros al año desde 2009, por la supresión del gravamen
- El sector público autonómico pasa de 2.365 entidades en 2010 a 1.758 hoy, tras suprimirse 607, un 80,83 por ciento de las 751 planteadas desde el inicio del proceso
- El CPFF valora positivamente el Plan Económico-Financiero de Castilla-La Mancha
- Se regula el Comité Técnico Permanente de Evaluación al que corresponde la valoración de los aspectos estructurales del sistema de financiación, con carácter quinquenal, para informar sobre las posibles modificaciones que se puedan someter a la consideración del Consejo de Política Fiscal y Financiera
- Se crea un grupo de trabajo con objeto de acordar la metodología para homogeneizar la información de las CCAA sobre beneficios fiscales, en el marco de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011

18 de diciembre de 2013.- El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, ha presidido esta tarde la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, que ha aprobado, entre otros asuntos, que las CCAA no tendrán que

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

devolver al Estado la recaudación del Impuesto de Patrimonio por importe de casi 600 millones de euros en 2014, que se añade al importe que reciben de la compensación.

Asimismo, entre otros asuntos, el ministro ha presentado al CPFF dos informes, uno sobre la racionalización del sector público autonómico y otro sobre los objetivos de estabilidad de las CCAA en 2012.

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATRIMONIO PARA LAS CCAA

El Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) ha aprobado hoy un acuerdo por el que se establece que en la liquidación definitiva del año 2012 y siguientes no se deducirán los pagos realizados por la AEAT por las recaudaciones de ingresos derivados del Impuesto sobre el Patrimonio.

En aplicación de este acuerdo, las CCAA ya no tendrán que devolver al Estado el año próximo 598,22 millones de euros, correspondientes a la liquidación de 2012. Esta cifra aumentará en ejercicios siguientes. Las CCAA reciben además, desde 2009, por la supresión del gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio un total de 2.097,3 millones de euros al año.

Hay que recordar que el rendimiento del Impuesto sobre el Patrimonio fue totalmente cedido a las CCAA por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre. Después, en 2008, se eliminó el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio y se estableció una compensación por dicha supresión que percibían las CCAA cada año a través del Fondo de Suficiencia Global. Posteriormente, en 2011, se restableció el Impuesto sobre el Patrimonio con carácter temporal en 2011 y 2012, y se prorrogó también su vigencia en 2013 mientras la AEAT ha satisfecho mensualmente a las CCAA la recaudación producida por el impuesto, estando prevista también la prórroga en 2014.

El acuerdo alcanzado hoy por el CPFF, atendiendo a las dificultades financieras por las que atraviesan las CCAA de régimen común, y con el objeto de garantizar que el efecto de las competencias normativas ejercidas por las CCAA en este impuesto les repercuta a sí mismas.

Este acuerdo se instrumentará mediante un proyecto de ley de modificación de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, que regula el Sistema de Financiación de las Comunidades de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE CASTILLA-LA MANCHA

El Consejo de Política Fiscal y Financiera ha considerado idóneas las medidas incluidas en el plan económico-financiero del año 2013 presentado por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y adecuadas sus previsiones a los objetivos fijados.

COMITÉ TÉCNICO PERMANENTE DE EVALUACIÓN

Se modifica el Reglamento de Régimen Interior del CPFF para introducir un artículo 12 que regula las competencias, composición y régimen de actuación del Comité Técnico Permanente de Evaluación.

Este nuevo artículo establece que a este Comité, compuesto por la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local y un representante por cada Comunidad Autónoma, le corresponde la valoración de los distintos aspectos estructurales del sistema de financiación para informar sobre las posibles modificaciones que puedan someterse a la consideración del Consejo de Política Fiscal y Financiera y se convocará a la mayor brevedad posible.

GRUPO DE TRABAJO SOBRE BENEFICIOS FISCALES DE LAS CCAA

La Directiva 2011/85/UE, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros, establece en su artículo 14.2 que "los Estados miembros publicarán información detallada sobre la incidencia de los beneficios fiscales en los ingresos".

La obligación que impone esta Directiva, a la que se suma España, hace necesario crear un grupo de trabajo que defina normas comunes que garanticen la debida homogeneidad de la información sobre beneficios fiscales que ofrecen las CCAA. El grupo estará integrado por tres representantes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y un representante por cada Comunidad Autónoma.

INFORME OBJETIVOS DE ESTABILIDAD CCAA EN 2012

El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, según lo establecido en la Ley 2/2012, de 27 de abril, ha informado al Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria registrado por cada Comunidad Autónoma en 2012. El objetivo para el conjunto de las CCAA quedó fijado para 2012 en el 1,50%, y el déficit global a efectos de la verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fue de

18.913 millones de euros, el 1,84% del PIB nacional, una vez descontados los gastos excepcionales por el terremoto de Lorca en el déficit de Murcia. Por tanto, cabe concluir que el objetivo de déficit para el conjunto del subsector no se ha cumplido por 0,34 puntos de PIB.

Las CCAA que sobrepasaron el objetivo de déficit fijado fueron Comunitat Valenciana, Región de Murcia, Cataluña, Andalucía, Illes Balears y, tras la publicación de la segunda notificación a Eurostat, Comunidad Foral de Navarra y, por tan sólo unas centésimas, Castilla La Mancha.

**ANEXO 1
NECESIDAD (+) O CAPACIDAD (-) DE FINANCIACIÓN DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS. EJERCICIO 2012 (PIB Base 2008)**

CC.AA.	Déficit en millones de euros			Déficit en porcentaje del PIB			Objetivo de estabilidad presupuestaria, sin presentar Plan de saneamiento, excepto déficit para inversiones en % PIB regional	Desviaciones del objetivo de estabilidad presupuestaria		
	1 Déficit en contabilidad nacional	2 Gastos excepcionales (terremoto de Lorca)	3=1-2 Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria 2012	4 Déficit en contabilidad nacional	5 Gastos excepcionales (terremoto de Lorca)	6=4-5 Déficit a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria 2012			7	8=7-6
Comunidad Autónoma del País Vasco	-931		-931	-1,46	0,00	-1,46	-1,50	0,04		
Comunidad Autónoma de Cataluña	-4.295		-4.295	-2,21	0,00	-2,21	-1,50	-0,71		
Comunidad Autónoma de Galicia	-710		-710	-1,29	0,00	-1,29	-1,50	0,21		
Comunidad Autónoma de Andalucía	-2.877		-2.877	-2,09	0,00	-2,09	-1,50	-0,59		
Comunidad Autónoma del Principado de Asturias	-222		-222	-1,03	0,00	-1,03	-1,50	0,47		
Comunidad Autónoma de Cantabria	-191		-191	-1,51	0,00	-1,51	-1,50	-0,01		
Comunidad Autónoma de la Rioja	-91		-91	-1,17	0,00	-1,17	-1,50	0,33		
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	-848	18	-830	-3,17	0,07	-3,10	-1,50	-1,60		
Comunitat Valenciana	-3.610		-3.610	-3,69	0,00	-3,69	-1,50	-2,19		
Comunidad Autónoma de Aragón	-476		-476	-1,45	0,00	-1,45	-1,50	0,05		
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	-557		-557	-1,57	0,00	-1,57	-1,50	-0,07		
Comunidad Autónoma de Canarias	-447		-447	-1,10	0,00	-1,10	-1,50	0,40		
Comunidad Foral de Navarra	-308		-308	-1,74	0,00	-1,74	-1,50	-0,24		
Comunidad Autónoma de Extremadura	-168		-168	-1,03	0,00	-1,03	-1,50	0,47		
Comunidad Autónoma de Illes Balears	-476		-476	-1,82	0,00	-1,82	-1,50	-0,32		
Comunidad Autónoma de Madrid	-1.970		-1.970	-1,07	0,00	-1,07	-1,50	0,43		
Comunidad Autónoma de Castilla y León	-754		-754	-1,40	0,00	-1,40	-1,50	0,10		
Total Comunidades Autónomas	-18.931	18	-18.913	-1,84	0,00	-1,84	-1,50	-0,34		

INFORME SOBRE REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

El Consejo de Política Fiscal y Financiera también ha conocido el Informe sobre la reordenación del Sector Público Autonómico a 1 de julio de 2013. Hasta esa fecha, el número de entidades, en términos netos, efectivamente extinguidas, es de 373 y los procesos en estadios muy próximos a la extinción ascienden a 234, por lo que el total de procesos concluidos o en fases muy próximas a la extinción definitiva es de 607, lo que significa que las comunidades autónomas han completado ya un 80,83% de los procesos de extinción planteados.

La reducción inicialmente prevista de 508 entidades, para el conjunto de comunidades, se ha visto ampliada, en términos netos, a un total de 751 debido a la adopción en los años 2012 y 2013 de medidas adicionales por parte de las CCAA, que han elevado los compromisos iniciales en 243 bajas netas. Estas nuevas medidas suponen elevar en diez puntos porcentuales los compromisos iniciales de reducción del sector público autonómico existente a fecha 1 de julio de 2010 (inicio de los procesos de reordenación), pasando de un 21,80% a un 31,75%.

La reducción total comprometida en 751 entidades supone que, tras la culminación de los procesos planteados, el sector público instrumental del conjunto de comunidades (excluidos los entes del País Vasco, de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y aquéllos en los que participan varias comunidades) estaría compuesto por 1.614 entidades, un 31,75% inferior que al inicio del proceso, cuando existían 2.365.

Del total de ahorro estimado para el periodo 2011-2013, se han alcanzado a la fecha del Informe 1.356 mil millones de euros.

Los procesos de racionalización llevados a efecto por las comunidades autónomas (incluyendo no sólo la extinción de entes sino también la reestructuración de los existentes) supondrán en el periodo 2011-2013 un ahorro estimado de 4.083 mil millones de euros.

Importancia relativa de la reducción comprometida				
CC.AA.	(1) Sector público autonómico 1/7/2010 (inicio procesos reordenación) (nº entes)	(2) Reducción prevista (Compromiso inicial+ medidas posteriores) a 01/07/2013 (nº entes)	(3)= (1)-(2) Situación prevista tras la reducción (nº entes)	(4)= (2)/(1) Importancia relativa (%) de la reducción comprometida sobre situación a 1/7/2010 (en %)
Andalucía	368	128	240	34,78%
Aragón	119	19	100	15,97%
Principado de Asturias	84	12	72	14,29%
Illes Balears	181	109	72	60,22%
Canarias	87	13	74	14,94%
Cantabria	69	25	44	36,23%
Castilla y León	85	22	63	25,88%
Castilla - La Mancha	81	47	34	58,02%
Cataluña	470	104	366	22,13%
Extremadura	79	14	65	17,72%
Galicia	157	58	99	36,94%
Comunidad de Madrid	189	35	154	18,52%
Región de Murcia	100	56	44	56,00%
C. F. de Navarra	101	34	67	33,66%
La Rioja	31	6	25	19,35%
Comunitat Valenciana	164	69	95	42,07%
TOTAL	2.365	751	1.614	31,75%